

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6944 *IBERDIAGNOSIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIÓN EN ALTA TECNOLOGÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que la Junta General Universal de IBERDIAGNOSIS, S.L., y el socio único de INVERSIÓN EN ALTA TECNOLOGÍA, S.L.U., la misma Sociedad Absorbente, acordaron el día 4 de octubre de 2021, aprobar la fusión por absorción de INVERSIÓN EN ALTA TECNOLOGÍA, S.L.U., Sociedad Absorbida, por parte de la Sociedad Absorbente, IBERDIAGNOSIS, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello según los términos del proyecto común de fusión suscrito el día 28 de junio de 2021 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión. También se aprobó como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades participantes en la misma a 31 de diciembre de 2020.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida están íntegramente participada por la sociedad absorbente, por lo que de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital de la sociedad absorbente. Asimismo, por haberse acordado la fusión por unanimidad, conforme al artículo 42 de la LME, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley, ni el informe de los Administradores ni expertos independientes sobre el proyecto común de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42 LME.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 19 de octubre de 2021.- La Administradora solidaria de la entidad Absorbente IBERDIAGNOSIS, S.L., Lorena Saus Cano.

ID: A210056331-1